

cumplimiento del asiento octavo de la misma orden
ganarse. al testimonio que se remita de
este acta ala Intendencia otro de dicho
R. Privilegio, y del remate practicado p. el con-
sejo de la expresada Junta de Amortacion q. si om-
de las fincas de este Propio, q. como tal se satisfacen
ella el veinte por ciento rematado ala misma
Casa de Amortizacion. Asi lo acordaron, y firmaron
de sus Mds los q. saben, de que yo el Escribano

Vic. Mallaga

Juan Texera y Asisti Viceroy

Pero Anandido

C. S.
Ing. Espinosa

Pedro Pernal
Texera
Enno.

N. M. al Mayordomo de Propio En Junilla dho dia
y año; Yo el Enno here saber el Decreto ante-
rior en lo que le corresponde, instruyendole
a la R. Instruccion que lo motiva en quanto
Punto abla con el Auto dho a Pedro Jimenez
y Texera Mayordomo de este Propio y su
Persona day fe.

Bern. D.

Propuesta de Concepale p. el año 1831 En la Villa

